

8.- PROCESO DE DOCUMENTACIÓN Y VALIDACIÓN

A partir del año 2011 se documentarán todas las operaciones estadísticas que desarrolla el Poder Judicial del Distrito Federal a través de la Dirección de Estadística de la Presidencia. Para las operaciones realizadas en años anteriores, se documentarán aquellas que por su importancia y demanda, se consideren prioritarias. En adelante se realizará la documentación como parte del proceso de producción de las estadísticas.

El proceso de validación de la documentación se realizará de la siguiente forma, lo llevará a cabo la Dirección de Estadística y se enfocará en:

- Completar todos los campos que se deben documentar
- La redacción, desde el punto de vista conceptual y ortográfico (Validación de Metadatos).
- Relaciones entre las bases de datos incluidas en la operación estadística
- Formulario de Revisión IDD
- Consistencia de la información.

Otra validación para los documentos será realizada por un consultor externo del PAD junto con el personal de la Dirección de Estadística designado para tal efecto, posteriormente, esta actividad será realizada por un responsable de Control de Calidad también de esta Dirección. En esta etapa será verificado el cumplimiento del estándar de documentación establecido y será analizado el contenido del Formulario de Revisión IDD.

Para asegurar la calidad de los datos:

- √ El Responsable de Documentación será el encargado de ingresar los datos en el Editor de Metadatos nesstar. De una a tres personas serán responsables de documentar toda o parte de la plantilla correspondiente a una operación estadística. Existirá un coordinador para integrar en un sólo archivo la documentación completa realizada.
- √ La primera validación de la operación se realizará a través de un control y revisión exhaustiva de toda la información que haya sido introducida en las plantillas en función al estándar establecido. A su vez deben completar el Formulario de Revisión IDD.
- √ El responsable del Control de Calidad en la Dirección de Estadística analizará la plantilla de Revisión IDD y autorizará la difusión del trabajo realizado.